

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL - CONTRA ACTOS DE DENIGRACIÓN Y
VIOLACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, en su búsqueda constante del mejoramiento continuo de los procesos y de la gestión empresarial sobre la base de la normativa legal vigente; establece como obligación de todos los servidores y trabajadores, el poner en práctica diariamente los valores institucionales y la correcta ejecución de las políticas institucionales, dentro de las cuales se encuentra la “Política de Seguridad de la Información Institucional”, que entre otros temas, implica mantener la más *estricta confidencialidad relacionada con las actividades y funciones que desempeñamos en nuestra Empresa y evitar actos de denigración y violación de secretos empresariales.*

Los principios y compromisos sobre la política señalada y contra actos de denigración y violación de secretos empresariales son los siguientes:


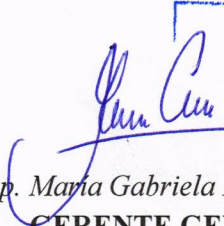
1. Los servidores y trabajadores que laboran en la EMGIRS EP, y quienes por cualquier motivo dejen de prestar sus servicios personales y profesionales, se abstendrán de realizar, utilizar o difundir aseveraciones, indicaciones, o manifestaciones sobre las actividades, productos y prestaciones que ejecutaron, ejecuten y/o se brinden a favor de la ciudadanía, y que puedan menoscabar el crédito e imagen de la Empresa en el mercado, tales como y entre otros:
 - a. Realizar, utilizar o difundir aseveraciones, indicaciones o manifestaciones incorrectas o falsas u omitir las verdaderas, con el objetivo de menoscabar el crédito de la Empresa en el mercado; y,
 - b. Realizar, utilizar o difundir aseveraciones, indicaciones o manifestaciones que, debido al tono de desprecio o ridículo, sean susceptibles de menoscabar el crédito de la Empresa en el mercado.
2. Los servidores y trabajadores que laboran en la EMGIRS-EP, se abstendrán de divulgar y/o usar información relacionada con la actividad empresarial, sin autorización previa de autoridad competente y causa justificada calificada por la misma, aun cuando su relación contractual haya cesado con la Empresa.

La Coordinación Jurídica y la Coordinación de Talento Humano, dentro del ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones y procesos que correspondan para que se sancionen administrativa, civil y penalmente a los infractores de la presente política empresarial.

La Coordinación de Talento Humano y la Coordinación de Gestión Social y Comunicación, socializarán a todo el personal la política emitida.

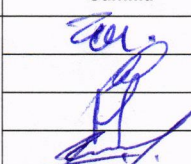
Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **veinte y seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.**

SOCIALÍCESE Y EJECÚTESE. –



Esp. Maria Gabriela Dávila Cueva
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	Abg. Maria Fernanda Moreno Villacís	CTH	26 de Abril de 2021	
Revisión:	Mgs. Cristina Guamán			
Revisión:	Mgs. Johnathan Alexander Maya Romero			
Revisión:	Dr. Rommel Giovanny Orozco Alarcón	CJ		